CESIÓN DE PARTICIPACIONES; ALBERTO WASHINGTON ROSERO GARCÉS A FAVOR DEL SEÑOR FERNANDO EMILIO PORRO RIVAS.---
CUANTÍA: INDETERMINADA.--------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, viernes diez de Julio del dos mil nueve, ante mí, Abogado EDUARDO FALQUEZ AYALA, NOTARIO SÉPTIMO DE GUAYAQUIL, comparecen los señores ALBERTO WASHINGTON ROSERO GARCES, divorciado, tractorista, por sus propios derechos; y, el señor FERNANDO EMILIO PORRO RIVAS, soltero, ejecutivo, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Samborondón, capaces para obligarse y contratar a quienes, en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultado de la presente escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, a la que proceden como queda expresado, con amplia y entera libertad; para su otorgamiento, me presentan la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase usted autorizar en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, una de CESION DE PARTICIPACIONES de la Compañía Industrial Arrocera del Litoral INDALCA Cia. Ltda. EN LIQUIDACION, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, el señor Alberto Washington

Rosero Garcés, por sus propios derechos, a quien se lo podrá denominar "EL CEDENTE"; y, por otra parte el señor FERNANDO EMILIO PORRO RIVAS, por sus propios derechos, a quien se lo podrá denominar "EL CESIONARIO".- SEGUNDA: El señor Alberto Washington Rosero Garcés es propietario de treinta y un mil seiscientas noventa y nueve participaciones de veinte centavos de dólar cada una.- Por escritura pública que autorizó el doctor Gustavo Falconí Ledesma, Notario Público de Guayaquil, el día doce de junio de mil novecientos setenta se constituyó la Compañía con el nombre de GANADERA COPA ANGÉLICA COMPAÑÍA LIMITADA, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día veintiuno de julio de mil novecientos setenta. Posteriormente se reformaron sus estatutos y se cambió su denominación por escritura pública que autorizó el doctor Jorge Jara Grau, Notario Público de Guayaquil, el día nueve de mayo de mil novecientos setenta y dos, e inscrita el dos de junio del mismo año, y pasó a llamarse INDUSTRIAL ARROCERA DEL LITORAL INDALCA CIA. LTDA. Luego por escritura pública que autorizó el Abogado Eustorgio Tandazo V., Notario Público de Guayaquil el treinta de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, se volvió a reformar sus estatutos aumentándose su capital. Finalmente, por escritura pública que autorizó el Abogado José Morante Valencia el veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y tres inscrita en el Registro

COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL ARROCERA DEL LITORAL INDALCA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE.-

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de Junio del dos mil nueve, a las doce horas, en el local social de la Compañía ubicado en las calles Pichincha número 334 y Elizalde , edificio Del Comercio, segundo piso, oficina 204, se reúnen los socios de la compañía INDUSTRIAL ARROCERA DEL LITORAL INDALCA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, con el propósito de celebrar una Junta General Extraordinaria de Socios, asistiendo el socio señor: Sr. Alberto Rosero Garcés, por sus propios derechos, propietario de 31.699 participaciones de veinte centavos de dólar cada una. Los socios presentes en esta sesión representan el cien por cien del capital suscrito y pagado de la Compañía que es de Seis mil trescientos treinta y nueve dólares con ochenta centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica representado por treinta y un mil seiscientas noventa y nueve participaciones de veinte centavos de dólar cada una, por lo que hay quórum para la celebración de la presente sesión. Preside la Junta el Sr. Cristhian Quisai Bustamante; y actúa como Secretario el señor Emilio Porro Montoya, Gerente General de la misma.

Verificado el quórum y la unanimidad de los socios, el Presidente instala la sesión y manifiesta a la sala que la reunión es para AUTORIZAR al Señor Alberto Washington Rosero Garcés, por sus propios derechos; para que pueda ceder y por lo tanto transferir a favor del señor FERNANDO EMILIO PORRO RIVAS, 15.849 participaciones de veinte centavos de dólar cada una, que posee en el capital social de la compañía.

Después de deliberar los socios de la Compañía deciden por unanimidad autorizar al Señor Alberto Rosero Garcés, por sus propios derechos; para que pueda ceder y por lo tanto transferir a favor del señor FERNANDO EMILIO PORRO RIVAS, 15.849 participaciones de veinte centavos de dólar cada una; que posee en el capital social de la compañía.

No habiendo punto pendiente que tratar la Junta entra en breve receso, para redactar el acta respectiva, reinstalada con la asistencia de las mismas personas que estuvieron presentes desde el principio; se da lectura de la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad, sin cambios y en todas sus partes; y cuando son las trece horas cincuenta minutos, se levanta la sesión, suscribiendo para constancia, el Presidente, los socios, y el suscrito Secretario, que certifica. F) Sr. Cristhian Quisai Bustamante. Presidente- F) Sr. Alberto Rosero Garcés. F) Emilio Porro Montoya, Gerente General- Secretario de la Junta.

CERTIFICO: Que el acta anterior es fiel copia del original que obra del Libro de Actas de Juntas Generales de Socios de la Compañía INDUSTRIAL ARROCERA DEL LITORAL INDALCA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION a mi cargo, al cual me remito en caso necesario.

Guayaquil, 30 de Junio del 2009

EMILIO PORRO MONTOYA
Gerente General-Secretario

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULADE CIUDADANIA No 090301544-4

ROSERO GARCES ALBERTO WASHINGT

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

06 ABRIL 1940

002- 0828 40408 M

TUNGURAHUA/ AMBATO

LA MATRIZ 1940

ECUATORIANA****** E2343V1222

CASADO TERESA CABRERA

PRIMARIA TRACTORISTA

JUAN ROSERO

MARIA GARCES

BABAHOYO 14/11/2008

14/11/2020

REN 0469957

NOTARIA SEPTIMA REPUBLICA DEL ECUADOR GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

161-0042 NÚMERO

0903015444 CÉDULA

ROSERO GARCES ALBERTO WASHINGTON

GUAYAS PROVINCIA

SAMBORONDON CANTÓN

SAMBORONDON PARROQUIA

SAMBORONDON ZONA

F/ PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 092544801-1

PORRO RIVAS FERNANDO EMILIO

GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

14 MARZO 1986

024- 0131 07311 M

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1986

Fernando Porro

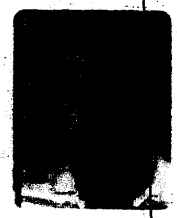

HOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR

ECUATORIANA***** V4443V4582

SOLTERO

PRIMARIA ESTUDIANTE

EMILIO BASILIO PORRO MONTOYA

PAULA LUCIA RIVAS RODRIGUEZ

GUAYAQUIL 19/09/2008

19/09/2020

0291430

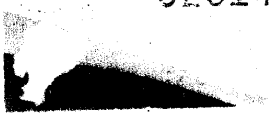

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

077-0191
NÚMERO

0925448011
CÉDULA

PORRO RIVAS FERNANDO EMILIO

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTÓN

LETAMENDI
PARROQUIA

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DEL GUAYAS

NOTARIA SEPTIMA REPUBLICA DEL ECUADOR DEL CANTON GUAYAQUIL

No.

NARANJITO: Guayaquil, a 31 de AGOSTO de 1977

REPUBLICA DEL ECUADOR

JEFATURA DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL CANTON NARANJITO - PROVINCIA DEL GUAYAS.

C E R T I F I C O: QUE EN ESTA FECHA SE HA PROCEDIDO LA MARGINACION DEL DIVORCIO DE LOS SEÑORES: WASHINGTON ALBERTO ROSERO FRIAS CON TERESA DE JESUS CABRERA MEJIA, MEDIANTE SENTENCIA EJECUTORIADA POR EL DR: EDMUNDO ALVEAR MALDONADO, JUEZ SEPTIMO PROVINCIAL DEL GUAYAS, CON FECHA 8 DE JULIO DE 1.977, LA MISMA QUE CONSTA EN EL LIBRO DE MATRIMONIOS DEL CANTON NARANJITO, CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 1.961CON EL TOMO UNICO, PAGINA Nº 98, ACTA Nº 46, CELEBRADO EN NARANJITO EL 24 DE NOVIEMBRE DE 1.961.

NARANJITO, AGOSTO 31 DE 1.977

JEFATURA CANTONAL REGISTRO CIVIL NARANJITO

JEFE DE REGISTRO CIVIL DEL CANTON NARANJITO

Mercantil de Guayaquil el veintinueve de julio de mil novecientos noventas y tres, se volvieron a reformar sus estatutos y se aumentó su capital; de tal manera que el capital social suscrito y pagado de la Compañía quedó establecido en CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SUCRES o su equivalente a SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE DÓLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA representado por treinta y un mil seiscientas noventa y nueve participaciones de veinte centavos de dólar cada una (US$0.20). Mediante Resolución número ocho mil cuatrocientos noventa y dos del veintisiete de noviembre del dos mil seis se declaró disuelta la compañía, inscrita con el número mil seiscientos cuarenta y cinco del Registro Mercantil el veintitrés de enero del dos mil nueve.- TERCERA: Expuesto lo que se ha indicado en las cláusulas anteriores de esta minuta, el señor Alberto Washington Rosero Garcés, por sus propios derechos, propietario de treinta y un mil seiscientas noventa y nueve participaciones de veinte centavos de dólar cada una; tiene a bien ceder y por lo tanto transferir la totalidad de las participaciones a favor del señor FERNANDO EMILIO PORRO RIVAS Quince Mil Ochocientas Cuarenta y nueve participaciones de veinte centavos de dólar cada una; que posee en el capital social de la Compañía INDUSTRIAL ARROCERA DEL LITORAL INDALCA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION.- CUARTA: El Cesionario señor FERNANDO EMILIO PORRO RIVAS acepta la cesión de las Quince Mil

Ochocientas Cuarenta y nueve participaciones de veinte centavos de dólar cada una, que le ha efectuado a su favor el señor Alberto Washington Rosero Garcés, por sus propios derechos, del capital social de la compañía INDUSTRIAL ARROCERA DEL LITORAL INDALCA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, en los términos de la cláusula tercera de esta minuta. Sírvase usted señor Notario, dar cumplimiento a las formalidades previstas en la ley para la eficacia de esta escritura pública. F) Patricia Vega de Navarrete. Abogada. Registro número cuatro mil doscientos veintinueve. Es copia.- Los otorgantes aprueban en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública, para que surta sus efectos legales. La cuantía de esta escritura es indeterminada. Leída esta escritura de principio a fin, por mi, el Notario, en alta voz a los otorgantes, éstos la aprueban y suscriben en unidad de acto conmigo. Doy fe.-

ALBERTO WASHINGTON ROSERO GARCES
C.C.No. 090301544-4
C.V. 161-0042

FERNANDO EMILIO PORRO RIVAS
C.C.No. 092544801-1
C.V. No. 077-0191

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO VII DE GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE HACE EL SEÑOR ALBERTO WASHINGTON ROSERO GARCES A FAVOR DEL SEÑOR FERNANDO EMILIO PORRO RIVAS, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.-

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

NUMERO DE REPERTORIO: 33.404
FECHA DE REPERTORIO: 27/jul/2009
HORA DE REPERTORIO: 16:42

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha cuatro de Agosto del dos mil nueve queda inscrita la escritura pública de **Cesión de Participaciones Sociales** dentro del capital social de la compañía **INDUSTRIAL ARROCERA DEL LITORAL INDALCA CIA. LTDA.**, autorizada por el Ab. Eduardo Falquez Ayala, notario séptimo de Guayaquil, el día 10 de julio del 2009, mediante la cual **ALBERTO WASHINGTON ROSERO GARCÉS, cede (15.849)** quince mil ochocientas cuarenta y nueve participaciones **a favor de FERNANDO EMILIO PORRO RIVAS,** todas las participaciones tienen un valor nominal de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **75.991 a 76.000,** Registro Mercantil número **14.609.- 2.-** Se tomó nota la Cesión de Participaciones a fojas **9.552** del Registro Mercantil de **1.970, y a fojas 108.238 y 122.342 del Registro Mercantil del 2.003 en su orden**, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 33404

$132,05

REVISADO POR

REGISTRO MERCANTIL Cantón Guayaquil

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
ROSERO GARCES ALBERTO WASHINGTON	15849	PORRO RIVAS FERNANDO EMILIO